

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1915

COMISION DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día 6 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2007

SUMARIO: **Defensas** de hormigón sobre márgenes del río Grande a la altura de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, para evitar inundaciones. Construcción. **Moisés y Snopek**. (7.111-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés y del señor diputado Snopek, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el financiamiento para la construcción de defensas de hormigón en ambas márgenes del río Grande a la altura de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, a efectos de evitar los daños por las crecientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Gustavo E. Ferri. – Fortunato R. Cambareri. – Edgardo F. Depetri. – Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakabur. – Carlos M. Kunkel.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, disponga el financiamiento con fondos nacionales de la construcción de defensas de hormigón sobre ambas márgenes

del río Grande a la altura de la ciudad histórica de Humahuaca de la provincia de Jujuy con el objeto de evitar mayores daños por las inundaciones sufridas ante la crecida de las aguas del río mencionado.

Carolina Moisés. – Carlos D. Snopek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés y del señor diputado Snopek, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Humahuaca recientemente, mediante la sanción de la ordenanza 604/06, ha declarado a la ciudad histórica de Humahuaca en emergencia hídrica.

Desde hace ya aproximadamente 20 años la ciudad de Humahuaca, para la temporada de las fuertes lluvias que comienza en el mes de septiembre y finaliza en el mes de marzo, sufre la crecida de las márgenes del río Grande y esto genera una serie de daños que aún hoy no se han podido resolver.

Las inundaciones ante el desborde de las aguas traen como consecuencia directa daños en las principales avenidas de la ciudad, así como también en las calles céntricas, edificios públicos y particulares, plazas y paseos, etcétera.

A la pérdida de bienes materiales tenemos que sumar las consecuencias indirectas como por ejemplo las diferentes enfermedades que se manifiestan en muchos jujeños de la ciudad, colapsando el sistema de salud de los diferentes centros hospitalarios de la zona, los que por otra parte no pueden brindar una asistencia normal por los daños sufridos.

La Municipalidad de Humahuaca ha realizado distintas consultas ante las autoridades nacionales con la finalidad de lograr la tan esperada ayuda, no teniendo al día de hoy respuesta alguna para dar una solución definitiva a este problema.

La ciudad histórica de Humahuaca, declarada patrimonio cultural y natural de la humanidad por la UNESCO, es un orgullo argentino por sus paisajes y cultura, es por ello que creo en la pertinencia del auxilio federal para la protección del patrimonio histórico de los argentinos.

Es por todo lo expresado que vengo a poner el presente proyecto de declaración a consideración de los señores legisladores solicitando su oportuna aprobación.

Carolina Moisés. – Carlos D. Snopek.